



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 10 de febrero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 117 /2023

VISTO:

Los TEA A-01-00001242-0/2023 y A-01-00002436-4/2023, la Resolución de Presidencia N° 365/2022, la Resolución CM N° 1046/2011; y

CONSIDERANDO:

Que Micaela Roxana Redondo (Legajo N° 5977), Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de enero de 2023 y mientras ejerza funciones para las que fuera designada.

Que a la mencionada Funcionaria, mediante Resolución de Presidencia N° 365/22 se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 08 de abril de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive, a fin de desempeñarse en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Vocalía del Juez Dr. Santiago Otamendi del Tribunal Superior de Justicia, conforme el artículo 4° de la Resolución TSJ N° 28-2022

Que la Dra. Redondo fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada en la Unidad Ministro del Juez Santiago Otamendi del Tribunal Superior de Justicia, conforme art. 5° de la Resolución TSJ N° 87-22 adjuntada.

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, Dr. José Raul Beguelin, prestó conformidad en calidad de superior jerárquico de la Funcionaria.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *"El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones"* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá comunicarse personalmente con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Micaela Roxana Redondo (Legajo N° 5977), a partir del día del día 01 de enero de 2023 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designada, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Artículo 2°: Hágase saber a la referida Funcionaria que semestralmente deberá presentar a la Dirección de Relaciones de Empleo y a través de la vía jerárquica correspondiente, una constancia expedida por la autoridad competente que certifique la continuidad de su desempeño en el cargo que motivó la licencia autorizada en este acto, hasta su finalización.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02 -a fin de notificar a Micaela Roxana Redondo-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 117 /2023